



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 35 /2018

ARICA 08 de Marzo de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Programa de Salud por Ciclo Vital en APS" que se efectuara del 12 al 15 de Marzo.

Fundamento: Es necesario que los funcionarios de A.P.S. manejen términos actualizados en relación a la prestación que se ofertan a nuestros usuarios, adquiriendo conocimientos y habilidades que le permitan dar una atención acorde a las necesidades de la población, abordando los factores protectores y de riesgo presentes en el entorno inmediato en el cual se desarrolla la vida familiar.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO SALLUGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/RTS/ASL/CMV/cmv.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL